



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 15/09/2023 acordó la aprobación inicial del expediente nº 510/2023, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial2 de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual, se publica resumen por partidas de la modificación indicada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO	CRÉD. DEFINITIVO
338-226.09 FIESTAS	66.000,00 €	100.000 €	166.000,00 €

RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	PREV. ACTUAL	ALTA	PREV. DEFINITIVA
870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	250.000,00 €	100.000,00 €	350.000,00 €

En Alcaudete de la Jara, a 20 de septiembre de 2023.- La Secretaria-Interventora, Julia Cárceles Martínez.
Nº. 1.-5195